

Informe de Auditoría N° 81 UAI/MSG
Unidad de Auditoría Interna

PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022

**“Programa Barrios Seguros”
MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA NACIÓN**



Ministerio de Seguridad
Argentina



Informe de Auditoría N° 81/2022 UAI/MSG

Programa Barrios Seguros del MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN

Introducción

Relevar y analizar el funcionamiento del Programa Barrios Seguros del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN.

Desarrollo

INFORME EJECUTIVO

INFORME ANALÍTICO

- I. Objetivo de la Auditoría
- II. Alcance de la Tarea
- III. Marco de Referencia
- IV. Observaciones, Recomendaciones, Opinión del Auditado y Comentarios
- V. Opinión del Auditado
- VI. Conclusión

INFORME EJECUTIVO

El objetivo de este informe denominado “Programa Barrios Seguros” consiste en relevar y analizar el funcionamiento del “Programa Barrios Seguros” - Actividad N° 11 del Programa Presupuestario N° 51 “Acciones de Seguridad y Política Criminal” - en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN.

Las actividades se desarrollaron entre los meses de junio y diciembre de 2022, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobadas por las Resoluciones N° 152/2002 y N° 3/2011 de la Sindicatura General de la Nación, respectivamente. El período cubierto por el examen comprende el ejercicio 2021 y el primer semestre del ejercicio 2022.

Las observaciones surgidas de la labor realizada son las siguientes:

- 1. Observación N° 1: Metas Físicas.** La cantidad de asistentes a actividades, jornadas y capacitaciones del ejercicio 2021 informada por el auditado, no resulta concordante con las metas físicas ejecutadas que surgen del Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) para la Unidad de Medida 582 “Asistente”.
- 2. Observación N° 2: Actividades y jornadas.** Durante el ejercicio 2021 no se llevaron a cabo actividades de capacitación en los Barrios La Loma, La Cava y Alto Verde.

Finalmente, cabe destacar que el Informe Preliminar fue puesto a consideración de la Subsecretaría de Intervención Federal del MINISTERIO DE SEGURIDAD mediante Nota NO-2023-06355432-APN-UAI#MSG la que emitió su opinión, quien manifestó la aceptación de las observaciones e informando los cursos de acción implementados tendientes a subsanarlas.

Buenos Aires, 30 de enero de 2023.

INFORME ANALÍTICO

I. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

El proyecto se denomina Programa Barrios Seguros.

El objetivo de este informe es relevar y analizar el funcionamiento del “Programa Barrios Seguros” - Actividad N° 11 del Programa Presupuestario N° 51 “*Acciones de Seguridad y Política Criminal*” - en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN.

II. ALCANCE DE LA TAREA

El informe se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna del año 2022, aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante la RESOL-2022-141-APN-SIGEN.

Las actividades se desarrollaron entre los meses de junio y diciembre de 2022, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Control Interno Gubernamental, aprobadas por las Resoluciones N° 152/2002 y N° 3/2011 de la Sindicatura General de la Nación, respectivamente. El período cubierto por el examen comprende el ejercicio 2021 y el primer semestre del ejercicio 2022.

Cabe destacar que la labor se circunscribe únicamente a las acciones a cargo del Ministerio de Seguridad de la Nación en el marco del Programa Barrios Seguros, las que se describen en el apartado III.4.2. “Etapas del Programa - Arreglos Institucionales” del presente informe.

II.1. Procedimientos de Auditoría.

Los procedimientos de auditoría aplicados fueron los siguientes:

1. Relevamiento de los objetivos y acciones del Programa Barrios Seguros.
2. Relevamiento y análisis del marco normativo, de la estructura organizativa y de las misiones y funciones de las áreas que ejecutan el Programa.



3. Entrevistas con autoridades y técnicos.
4. Verificación de la ejecución presupuestaria global a nivel financiero (Fuente de Financiamiento 1.1. – Tesoro Nacional) y físico del ejercicio 2021 y del primer semestre del ejercicio 2022 de la Actividad auditada.
5. Análisis de la Nota NO-2022-81123190-APN-SSIF#MSG de la Subsecretaría de Intervención Federal del Ministerio de Seguridad, en respuesta a los requerimientos de la Unidad de Auditoría Interna.
6. Visita al Barrio Fátima, Villa 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de constatar *in situ* la implementación del Programa.

II.2. Universo y Muestra de Auditoría.

La Unidad de Auditoría Interna solicitó a la Subsecretaría de Intervención Federal del Ministerio de Seguridad que informe los territorios abordados por el Programa Barrios Seguros durante el período objeto de análisis.

En respuesta, el área auditada detalló un total de DOCE (12) Barrios, de acuerdo con lo siguiente:

Localidad	Barrio
Vicente López	La Loma
San Isidro	La Cava
Morón	Carlos Gardel
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Fátima – Carrillo – Esperanza
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	1-11-14 - Rivadavia I y II. - Ilia I y II.
Provincia de Santa Fé	Alto Verde

A partir de lo expuesto, y a fin de constatar *in situ* las acciones del Programa, se seleccionó como muestra de auditoría el Barrio Fátima de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

III. MARCO DE REFERENCIA

III.1. Marco Normativo

1. Decisión Administrativa DECAD-2020-335-APN-JGM (B.O. 09/03/2020). Estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo del Ministerio de Seguridad.

2. Decisión Administrativa DECAD-2021-4-APN-JGM (B.O. 18/01/2021). Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021. Distributivo.
3. Decisión Administrativa DECAD-2022-4-APN-JGM (B.O. 06/01/2022). Prórroga Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021.
4. Decreto DCTO-2019-50-APN-PTE (B.O. 20/12/2019) y sus modificatorias. Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría.
5. Resolución N° 46/2016 del 22/06/2016 de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad. Crea el Programa Barrios Seguros.
6. Resolución RESOL-2019-28-APN-SECSEG#MSG de la Secretaría de Seguridad del Ministerio de Seguridad (B.O. 31/07/2019). Actualiza el Programa Barrios Seguros.

III.2. Descripción del Programa Barrios Seguros.

El Programa Barrios Seguros se enmarca en la Actividad N° 11 del Programa Presupuestario N° 51 “*Acciones de Seguridad y Política Criminal*” del Ministerio de Seguridad de la Nación y su objetivo es prevenir el delito y la violencia en barrios vulnerados mediante la ejecución de emprendimientos comunitarios, jornadas, eventos, talleres, campañas de difusión y promoviendo prácticas de policía de proximidad.

III.3. Estructura Organizativa.

La Unidad Ejecutora es la Subsecretaría de Intervención Federal del Ministerio y las áreas que de ésta dependen, a saber: Dirección Nacional de Prevención del Delito y las Violencias; la Dirección de Participación Ciudadana y Abordaje Multiagencial y la Coordinación de Prevención Local del Delito y Despliegue de las Unidades de Prevención Barrial.

A continuación, se ilustran las áreas ejecutoras del Programa en la estructura organizativa del Ministerio:



III.4. Del Manual del Programa Barrios Seguros.

La Resolución de la Secretaría de Seguridad N° 46 del 22/06/2016 creó el Programa Barrios Seguros, mientras que la Resolución N° 28 del 31/07/2019 de la misma Secretaría aprueba el Manual de dicho Programa.

En esa línea, el referido Manual establece que el propósito general de Barrios Seguros es prevenir, abordar, controlar y reducir las violencias que se concentran desproporcionadamente en aquellas áreas y comunidades que padecen altas vulnerabilidades urbanas y sociales, fruto de la concentración de determinadas privaciones o desventajas.

Su **objetivo estratégico** es reducir los niveles de crimen organizado, violencias del tipo inter-personal y de naturaleza física, sexual, psicológica y/o de privaciones que vulneran a los barrios objeto y sujeto del Programa, en articulación con la sociedad civil en todos sus niveles.

Por su parte, los **objetivos tácticos** son:

1. Reducir los índices de criminalidad, poniendo especial atención en la reducción de homicidios dolosos.
2. Trabajar en el control del narcomenudeo y la erradicación del crimen organizado en focos vulnerados.

3. Incrementar los niveles de eficacia colectiva que la comunidad local dispone para movilizarse.
4. Intervenir en los asuntos barriales, aumentando la confianza de los residentes entre sí y de ellos con los actores gubernamentales.
5. Fomentar y fortalecer los lazos y redes que vinculan a los residentes entre sí y a éstos con los agentes extra-barriales y los actores gubernamentales.
6. Mejorar la cantidad y calidad de los bienes y servicios públicos que se prestan en el barrio, con especial interés en el servicio de policía y de justicia.
7. Disminuir el funcionamiento de los distintos mercados ilegales emplazados en el barrio, en especial aquellos que recurren al uso de la violencia para operar.
8. Modificar las normas y pautas culturales de adaptación y transmisión intergeneracional de la violencia, especialmente la dirigida a aquellos grupos que tienen mayores niveles de vulnerabilidad (niños, adolescentes, mujeres, tercera edad).
9. Mejorar la relación de la comunidad con la Fuerza de Seguridad que sea desplegada en el territorio, generando intercambios positivos.

En resumen, el Manual proporciona los lineamientos y recomendaciones para la ejecución del Programa, mencionando que requiere de forma indispensable una articulación inter y multiagencial entre los poderes del Estado en los distintos niveles (nacional, provincial y municipal), así como una asociación y activa participación con la comunidad toda incluyendo habitantes, el sector privado, asociaciones comunitarias y vecinales en general.

III.4.1. Componentes del Programa.

El Programa se integra de CUATRO (4) Componentes, los que se sintetizan de la siguiente manera:

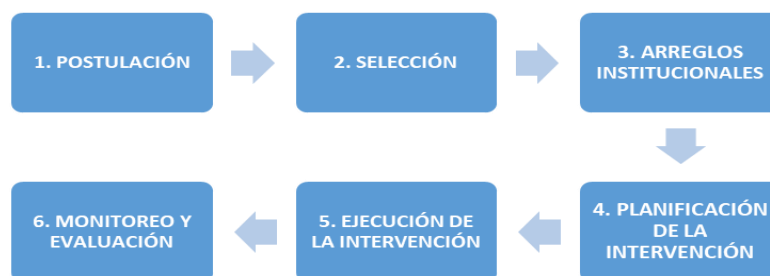
- **Componente 0:** Generación de las condiciones de intervención. Base para el desarrollo del resto de los Componentes a través de la investigación, erradicación y disminución de las organizaciones criminales.

- **Componente 1:** Despliegue de policías con la impronta de proximidad, preferentemente siguiendo los principios de Policía Orientada a los Problemas (POP).
- **Componente 2:** Acciones de prevención de tipo social que buscan aumentar la eficacia colectiva, fomentar y fortalecer los lazos e interacciones comunitarias, y pueden estar orientadas a los habitantes en general o a grupos que presentan características específicas como niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, mujeres, etc.
- **Componente 3:** Intervenciones en el medio físico-funcional. Entre las acciones que se llevan adelante se encuentran las destinadas a operar sobre la conformación y configuración urbana, la infraestructura, el espacio público, los contextos habitacionales y el equipamiento social.

Además, los Componentes señalados se integran con el **Sistema de Monitoreo y Evaluación (SME)**, que consiste en revisiones periódicas de la ejecución de cada Componente.

III.4.2. Etapas del Programa.

Las Etapas del Programa son las siguientes:



1. **Postulación:** Consiste en la solicitud de un barrio para ser objeto de intervención, considerando los siguientes criterios: ser un barrio que forme parte de un aglomerado urbano, ciudad o localidad; poseer una concentración desproporcionada de privaciones o desventajas físicas y sociales que lo coloca en situación de vulnerabilidad urbano-social y encontrarse efectivamente vulnerado por un nivel desproporcionadamente alto de violencias.



2. **Selección:** Cumplidos los criterios de elegibilidad, el Ministerio de Seguridad realizará una evaluación de cada caso.
3. **Arreglos Institucionales:** El Ministerio se compromete a:
 - a) Proveer una complementación operativa en el servicio de seguridad ciudadana a través del despliegue territorial de Fuerzas Policiales y/o de Seguridad Federales, en los casos que esta labor no sea suplida por la policía provincial especializada y agentes comunitarios en el barrio seleccionado.
 - b) Realizar tareas de acompañamiento de los participantes de los cursos y talleres que se dicten en materia de prevención social y comunitaria de los delitos y las violencias, así como garantizar la continuidad de las propuestas implementadas.
 - c) Evaluar las distintas intervenciones que deriven de Barrios Seguros, promoviendo, además, la articulación con otras instituciones y agencias estatales a efectos de ejecutar de manera acabada las acciones propuestas.
4. **Planificación de la intervención:** Implica la realización de una apreciación de la situación de seguridad del barrio y la programación de acciones, servicios, intervenciones y obras a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa.
5. **Ejecución de la intervención:** Puesta en funcionamiento de las tareas.
6. **Monitoreo y Evaluación:** Seguimiento que se realiza durante la ejecución de las tareas, para optimizar sus procesos, resultados e impactos mediante la utilización de indicadores.

III.4.3. Unidades de Prevención Barrial (UPB).

La misión de las Unidades de Prevención Barrial (UPB) es prevenir el delito y la violencia en territorios con altos niveles de conflictividad social, privilegiando el vínculo con la comunidad. Su trabajo está enfocado a la disuasión de las conductas violentas ponderando la resolución pacífica de conflictos como método para tratar situaciones problemáticas.



Las UPB están integradas por Fuerzas Federales de Seguridad, entre ellas, Gendarmería Nacional Argentina (GNA), Policía Federal Argentina (PFA) y Prefectura Naval Argentina (PNA), las que son asignadas en función del territorio en el que se efectúa el abordaje.

En esa línea, cada UPB está compuesta por TRES (3) operadores policiales que brindan: prevención, seguridad propia en el desplazamiento, cobertura propia y general y se caracterizan por: a) poseer cuadrícula de recorrido propia; b) equipos de comunicación y c) autonomía de desplazamiento.

A continuación, se exponen las principales funciones de las UPB:

- Trabajar en conjunto con las diferentes dependencias policiales operativas abocadas a la intervención territorial;
- Identificar las principales causas del delito en la comunidad para poder actuar con mejor conocimiento y eficacia;
- Planificar actividades comunitarias con la población de los barrios seleccionados;
- Aplicar planes de prevención del delito y las violencias;
- Impulsar las relaciones de respeto, integración y confianza;
- Cooperar con otros órganos y servicios policiales;
- Ofrecer alternativas pacíficas para la resolución de conflictos en la comunidad;
- Priorizar la protección de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores y mujeres embarazadas;
- Brindar especial atención a víctimas y a personas en situación de vulnerabilidad;
- Proponer acciones de resguardo y protección de la ciudadanía;
- Respetar y proteger la dignidad humana, mantener, defender y promover los Derechos Humanos, sin discriminación;
- Procurar la reducción de la violencia física en la resolución de los conflictos interpersonales;
- Realizar su labor respetando los principios de imparcialidad, legalidad, transparencia, necesidad, proporcionalidad y humanidad;
- Garantizar la confidencialidad de las informaciones que reciba.

III.5. Aspectos Presupuestarios.

III.5.1. Ejecución Financiera.

La ejecución financiera de la Actividad N° 11 “Programa Barrios Seguros”, Programa N° 51 “Acciones de Seguridad y Política Criminal” del ejercicio 2021 y del primer semestre del ejercicio 2022 de la Fuente de Financiamiento 11 “Tesoro Nacional”, se resume a continuación:

Período	Crédito Inicial (DECAD-2021-4-APN-JGM)	Modificaciones Presupuestarias	Crédito Vigente	Ejecutado	Porcentaje
2021	\$ 20.167.977,00	\$ 10.300.370,00	\$ 30.468.347,00	\$ 28.894.687,33	94,84%
Total General	\$ 20.167.977,00	\$ 10.300.370,00	\$ 30.468.347,00	\$ 28.894.687,33	94,84%

El total ejecutado durante el ejercicio 2021 fue del NOVENTA Y CUATRO CON 84/100 (94,84%) por ciento en Gastos en Personal (Inciso 1) y Servicios No Personales (Inciso 3) y se produjeron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial el CINCUENTA Y UNO CON 07/100 (51,07%) por ciento.

Período	Crédito Inicial	Modificaciones Presupuestarias	Crédito Vigente	Ejecutado	Porcentaje
Primer Semestre 2022	\$ 30.268.347,00	\$ 9.771.345,00	\$ 40.039.692,00	\$ 22.637.277,90	56,54%
Total General	\$ 30.268.347,00	\$ 9.771.345,00	\$ 40.039.692,00	\$ 22.637.277,90	56,54%

El total ejecutado del primer semestre del ejercicio 2022 fue del CINCUENTA Y SEIS CON 54/100 (56,54%) por ciento en Gastos en Personal (Inciso 1) y Servicios No Personales (Inciso 3), y se produjeron modificaciones presupuestarias que incrementaron el crédito inicial el TREINTA Y DOS CON 28/100 (32,28%) por ciento.

Cabe exponer que el auditado informó que se encuentran afectados al Programa QUINCE (15) agentes territoriales del Ministerio de Seguridad.



III.5.2. Metas Físicas.

Al 31/12/2021, la información que arroja el Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) relativa a la programación, ejecución y desvíos de las metas de la Actividad analizada es la siguiente:

Medición		Unidad de Medida		Programado	Ejecutado	% Desvío
3482	Asistencia e Integración Comunitaria en Barrios Vulnerables	1127	Habitante Asistido	130.000	205.000	57,69%
		1674	Barrio Abordado	14	53	278,57%
3567	Fomento de Actividades de Prevención del Delito y la Violencia	582	Asistente	10.000	7.100	-29,00%

Fuente: e-sidif

Las causas de los desvíos informadas por el Ministerio fueron las siguientes:

- Unidad de Medida 1127 - Habitante Asistido: *“El Programa posee una perspectiva de prevención social, la sobreejecución obedece a la continuidad del programa Barrios Seguros y a la implementación del Programa Construir Comunidad...”*
- Unidad de Medida 1674 - Barrio Abordado: *“En 2021 se inició el Programa Construir Comunidad, que consiste en una política pública de prevención del delito y las violencias mediante el desarrollo de estrategias de cuidados socio sanitarios y acciones interagenciales”.*
- Unidad de Medida 582 - Asistente: *“Con motivo de la pandemia COVID-19, se implementó un despliegue de vacunación y se replantearon las actividades de prevención del delito y la violencia adaptando la capacidad de trabajo en función de las necesidades. La merma se debió a las circunstancias epidemiológicas y al retiro de algunos efectivos de GNA y PNA de las Unidades de Prevención Barrial por motivos de reorganización”.*

Al 30/06/2022, la programación, ejecución y desvíos de las metas de la Actividad analizada que arroja el e-SIDIF es la siguiente:

Medición		Unidad de Medida		Programado	Ejecutado	% Desvío
3482	Asistencia e Integración Comunitaria en Barrios Vulnerables	1127	Habitante Asistido	240.000	240.000	0,00%
		1674	Barrio Abordado	18	18	0,00%
3567	Fomento de Actividades de Prevención del Delito y la Violencia	582	Asistente	8.000	16.820	110,25%

Fuente: e-sidif



Del cuadro se desprende la sobre ejecución de la Unidad de Medida 582 “Asistente”. Al respecto, el Organismo manifiesta que *“El desvío obedece a la implementación del Programa Construir Seguridad Ciudadana (RESOL-2022-413-APN-MSG)”*.

Cabe señalar que el análisis del presente apartado se complementa con el apartado IV.3. Actividades, Jornadas y Capacitaciones.

III.6. Implementación del Programa.

La Subsecretaría de Intervención Federal informó que el Programa se encuentra implementado en DOCE (12) Barrios y que el personal de las Fuerzas de Seguridad afectado es de MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO (1.325), según discrimina seguidamente:

Unidad de Prevención Barrial (UPB)	Localidad	Fuerza	Personal FFSS afectado
La Loma	Vicente López	Policía Federal Argentina	89
La Cava	San Isidro	Gendarmería Nacional Argentina	91
Carlos Gardel	Morón	Gendarmería Nacional Argentina	94
Fátima, Carrillo, Esperanza	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Gendarmería Nacional Argentina	148
1-11-14. Rivadavia I y II. Illia I y II.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Gendarmería Nacional Argentina	577
Alto Verde	Provincia de Santa Fé	Prefectura Naval Argentina	202

Fuente: NO-2022-81123190-APN-SSIF#MSG

Además, las fuerzas efectivas destinadas al Cinturón Sur comprenden un total de CIENTO VEINTICUATRO (124) efectivos.

III.7. Resultados de las Tareas de Auditoría.

III.7.1. Muestra de Auditoría.

Con el fin de constatar las acciones del Programa, el día 28 de octubre de 2022 representantes de éste órgano de control concurren al Salón de Usos Múltiples (SUM) del Barrio Fátima, sito en la calle Laguna 2550 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dicho SUM es un espacio de encuentros y reuniones para los vecinos del Barrio, que dispone de un salón principal para distintos usos, cocina y sanitarios y en el exterior del predio se emplaza un playón deportivo cubierto para actividades al aire libre.

Mapa Barrio Fátima – Carrillo – Piletones – Asentamiento Esperanza



Durante la visita se observó que en el salón principal del SUM se estaban desarrollando las siguientes actividades de capacitación coordinadas por talleristas del Ministerio de Seguridad:

- Encuentro de Mujeres – 10.00 horas.
- Taller de Resolución Alternativa de conflictos – 11.00 a 12.00 horas.
- Taller de Prevención de Noviazgos Violentos – 12.30 a 13.30 horas.

Además, se encontraban presentes en el lugar agentes del Programa REMEDIAR del Ministerio de Salud de la Nación, que brinda acceso y cobertura de medicamentos esenciales, sobre todo a aquellas personas en situaciones de mayor vulnerabilidad.

Una vez finalizado el Taller de Prevención de Noviazgos Violentos, se llevó a cabo una reunión con los siguientes participantes:

- Representantes del Barrio: Presidenta y Vicepresidenta del Barrio Fátima, encargados del SUM, vice directora del jardín de infantes, psicólogas sociales, referentes y vecinos del barrio.
- Representantes del Programa Barrios Seguros del Ministerio de Seguridad: Talleristas, agentes territoriales y Director Nacional de Prevención del Delito y las Violencias.
- Representantes de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Seguridad.
- Representantes de las Fuerzas de Seguridad (GNA) asignados a la UPB del Barrio Fátima.



Durante el desarrollo de la reunión, los representantes del Barrio explicaron las diversas actividades, jornadas y talleres que se vienen realizando en el territorio desde el inicio del Programa y manifestaron ciertas problemáticas en materia de seguridad, resaltando que la actuación de las Fuerzas Federales de Seguridad - en este caso Gendarmería Nacional Argentina - en calidad de UPB, luego de la pandemia comenzó a disminuir.

Ante la situación descrita en el párrafo precedente, los representantes del Ministerio convocaron a integrarse a la reunión al personal de GNA asignado a la UPB del Barrio Fátima, a los que les transmitieron la problemática expuesta.

III.7.2. Acciones de Monitoreo del Programa.

La Subsecretaría de Intervención Federal informó que las Fuerzas desplegadas en el territorio reportan cada acción y movimiento (incidencia) al comando, el cual hace un resumen diario, para luego ordenar y procesar estas incidencias, y elaborar datos estadísticos mensuales, cuatrimestrales y anuales por cada UPB.

En el marco de la presente labor, el auditado proporcionó a esta Unidad de Auditoría Interna los Informes de Incidencias de UPB de la Dirección Nacional de Prevención del Delito y las Violencias, en base a información elaborada por las distintas Fuerzas Federales de Seguridad, para el período de enero, febrero, marzo, abril y mayo 2022.

Cabe señalar que los Informes de Incidencias exponen información sobre los tipos de intervención, divididas entre aquellas que son tareas **preventivas**, es decir, aquellas que se realizan con el fin de evitar que sucedan determinados hechos, y las reactivas, que son las que se realizan a partir de que suceden determinados hechos.

A continuación, se exponen en forma consolidada los datos que surgen de los referidos Informes de Incidencia:

UPB	FUERZA	INCIDENCIAS	%
UPB 1-11-14	GNA	1350	13,85%
UPB Alto Verde	PNA	158	1,62%
UPB Carlos Gardel	GNA	163	1,67%
UPB Fátima	GNA	718	7,37%
UPB La Cava	GNA	8	0,08%
UPB La Loma	PFA	7349	75,41%
TOTAL		9746	100,00%

III.7.3. Actividades, Jornadas y Capacitaciones.

La Subsecretaría de Intervención Federal informó que las actividades, capacitaciones y talleres del año 2021 y del primer semestre del año 2022 fueron las siguientes:

UPB	LOCALIDAD	FFSS	AÑO 2021														
			ACTIVIDADES				JORNADAS				CAPACITACIONES PARA UPB						
			Período	Descripción	Encuentros	Asistentes	Período	Descripción	Encuentros	Asistentes	Período	Descripción	Encuentros	Asistentes			
La Loma	Vicente López	PFA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	abr-21	Abordaje de Violencia de Género. Trato respetuoso en la diversidad sexual. Consumo problemático de sustancias psicoactivas. Situaciones con niños y niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.	2	15	
La Cava	San Isidro	GNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	06/2021 y 12/2021	Abordaje de Violencia de Género. Trato respetuoso en la diversidad sexual. Consumo problemático de sustancias psicoactivas. Situaciones con niños y niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.	4	291	
Carlos Gardel	Morón	GNA	-	-	-	-	jul-21	Capacitación de Estereotipos	3	200	-	-					
Fátima – Carrillo – Esperanza	CABA	GNA	Oct.-Dic. 2021	Encuentro de Mujeres	7	142	-	-	-	-	-	-					
		GNA	Ago.-Dic. 2021	Karate	20	246	-	-	-	-	-	-					
1-11-14. Rivadavia I y II. Illia I y II.	CABA	GNA	Nov.-Dic. 2021	Karate. Rivadavia II.	16	160	2021	Asociación de Árbitros. 1-11-14.	-	-	40	-	-	-	-	-	-
		GNA	-	-	-	-	jul-21	Capacitación de Estereotipos. 1-11-14.	3	200	-	-	-	-	-	-	-
Alto Verde	Santa Fe	PNA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	mar-21	Abordaje de Violencia de Género. Trato respetuoso en la diversidad sexual. Consumo problemático de sustancias psicoactivas. Situaciones con niños y niñas y adolescentes en conflicto con la Ley Penal.	1	30	
No informa	-	-	Oct.-Dic. 2021	Juegoteca	6	34	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
		-	nov-21	Aniversario Cuartel de Bomberos Voluntarios de Barracas	-	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Del cuadro expuesto precedentemente, surge que durante el ejercicio 2021 en los Barrios La Loma, La Cava y Alto Verde no se realizaron actividades, ni jornadas.

Además, la cantidad de asistentes a capacitaciones informados por el auditado (1.458) no resulta concordante con las metas físicas ejecutadas que surgen del e-SIDIF para la Unidad de Medida 582 “Asistente” y que totalizan 7.100 (apartado “III.5.2. Metas Físicas”).

AÑO 2022						
UPB	LOCALIDAD	FFSS	ACTIVIDADES			
			Período	Descrip.	Encuentros	Asistentes
La Loma	Vicente López	PFA	-	-	-	-
La Cava	San Isidro	GNA	Mar.-Jun. 2022	Encuentros	64	1.664
Carlos Gardel	Morón	GNA	Feb.-Jun. 2022	Encuentro de Mujeres	13	135
			Mar.-Jun. 2022	Encuentros	16	64
Fátima-Carrillo-Esperanza	CABA	GNA	Feb.-Jun. 2022	Encuentro de Mujeres	13	135
			2022	Encuentros	24	144
1-11-14. Rivadavia I y II. Illia I y II.	CABA	GNA	Ene.-Jun. 2022	Karate. Rivadavia II.	48	480
Alto Verde	Santa Fe	PNA	-	-	-	-

Del cuadro expuesto precedentemente, surge que durante el primer semestre del ejercicio 2022 en las UPB de La Loma y Alto Verde no se realizaron actividades de capacitación.

IV. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y COMENTARIOS A LA OPINIÓN DEL AUDITADO.

Observación N° 01

Metas Físicas.

La cantidad de asistentes a actividades, jornadas y capacitaciones del ejercicio 2021 informada por el auditado, no resulta concordante con las metas físicas ejecutadas que surgen del Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) para la Unidad de Medida 582 “Asistente”.

Impacto: Medio.

Recomendación: Analizar la información relativa a las metas físicas de la Actividad y efectuar las correcciones y/o modificaciones que en su caso correspondan.

Opinión del Auditado: De Acuerdo. La falta de concordancia en los datos se debe a que a la contabilización de asistentes dada en el marco del “Programa Barrios Seguros” se le ha sumado lo ejecutado como asistentes a actividades y/o talleres realizados en otras localidades durante la gestión auditada.

Asimismo, con la finalidad de ajustar los parámetros de medición a las actividades y programas que se desarrollan en esta Dirección Nacional de Prevención del Delito y las Violencias mediante Nota NO-2022-139072434-APN-DNPDYV#MSG se efectuó el

alta de la meta "Formación y Asistencia Comunitaria para la Construcción Colectiva de la Seguridad Ciudadana".

Descripción del curso a seguir: Dada la falta de concordancia presentada en función de los números informados, desde la Dirección Nacional de Prevención del Delito y las Violencias se ha comenzado a sistematizar la información de manera más eficiente sumando informes respaldatorios, con datos cuantitativos y cualitativos discriminados por actividad/taller realizado.

Fecha de regularización prevista: La misma comenzó en el año 2022 y continuará durante el año 2023, tomando en cuenta las observaciones realizadas por la UAI.

Área o Sector Responsable: Dirección Nacional de Prevención del Delito y las Violencias.

Comentarios a la opinión del auditado: Se considera lo vertido por el auditado en su descargo, la observación se mantiene con acción correctiva informada hasta tanto se constate lo expuesto por la Dirección.

Estado Actual: Con Acción Correctiva Informada.

Observación N° 02

Actividades y jornadas.

De la información proporcionada por el auditado surge que durante el ejercicio 2021 no se llevaron a cabo actividades de capacitación en los Barrios La Loma, La Cava y Alto Verde.

Impacto: Medio.

Recomendación: Impulsar acciones tendientes a fortalecer las actividades de capacitación en los Barrios abordados por el Programa.

Opinión del Auditado: De Acuerdo. No se han podido llevar a cabo en su totalidad las actividades de capacitaciones previstas para los barrios mencionados debido a las restricciones dadas en virtud de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por la pandemia COVID-19.

Esto, sumado a la disminución de incidencias informadas como consecuencia del trabajo realizado en el marco del "Programa Barrios Seguros", suscitó que la ejecución

del Programa en cuanto a las actividades de capacitación sea focalizada en barrios en donde las incidencias fueron mayores.

Sin perjuicio de ello, cabe aclarar que durante el año 2021 sí se han realizado actividades en los barrios “La Loma” y “Alto Verde”, las cuales por un error involuntario, no se mencionó que las “Capacitaciones para UPB” (detalladas en la página 6 del informe) se corresponden a:

- El encuentro dictado a Prefectura Naval Argentina (UPB-PNA) se llevó a cabo en el Barrio “Alto Verde”, con 30 personas de total de asistentes.
- Los dos encuentros dictados a Policía Federal Argentina (UPB-PFA) se realizaron en el Barrio “La Loma”, con 15 personas de total de asistentes.

En la página 4 del informe se detalla a qué barrio está abocada cada Fuerza Federal de Seguridad.

Descripción del curso a seguir: Durante el año 2022, se han llevado a cabo distintas actividades en materia de prevención del delito y las violencias, talleres de formación y capacitación en: resolución alternativa de conflictos, prevención de la violencia de género y noviazgos violentos, encuentro de mujeres, juegoteca y jornadas destinadas a la protección de los adultos mayores.

Durante el ejercicio 2023 están planificadas acciones de capacitación y actividades de prevención del delito y las violencias en los territorios mencionados, como así también en todos los barrios que son abordados por el “Programa Barrios Seguros”.

Fecha de regularización prevista: La misma comenzó en el año 2022 y seguirá siendo llevada a cabo durante el año 2023, tomando en cuenta las observaciones realizadas por la UAI.

Área o Sector Responsable: Dirección Nacional de Prevención del Delito y las Violencias.

Comentarios a la opinión del auditado: Se considera lo vertido por el auditado en su descargo, la observación se mantiene con acción correctiva informada hasta tanto se constate lo expuesto por la Dirección.

Estado Actual: Con Acción Correctiva Informada.

V. OPINIÓN DEL AUDITADO

A través de la NO-2023-06355432-APN-UAI#MSG se pusieron en conocimiento del Organismo las observaciones que surgieron de las labores de auditoría realizadas, y se solicitó la emisión de la correspondiente "Opinión del Auditado".

Mediante la NO-2023-10007460-APN-SSIF#MSG la Subsecretaría de Intervención Federal del MINISTERIO DE SEGURIDAD, formuló sus comentarios respecto de las observaciones que le fueran comunicadas.

VI. CONCLUSIÓN

El objetivo del presente informe es relevar y analizar el funcionamiento del “Programa Barrios Seguros” - Actividad N° 11 del Programa Presupuestario N° 51 “*Acciones de Seguridad y Política Criminal*” - en el ámbito del MINISTERIO DE SEGURIDAD de la NACIÓN.

Como resultado de la labor, se observa que la cantidad de asistentes a actividades, jornadas y capacitaciones del ejercicio 2021 informada por el auditado, no resulta concordante con las metas físicas ejecutadas que surgen del Sistema Integrado de Información Financiera (e-SIDIF) para la Unidad de Medida 582 “Asistente”.

Por otra parte, se evidencia que durante el ejercicio 2021 no se llevaron a cabo actividades de capacitación en los Barrios La Loma, La Cava y Alto Verde.

Finalmente, cabe destacar que el Informe Preliminar fue puesto a consideración de la Subsecretaría de Intervención Federal del MINISTERIO DE SEGURIDAD, la que emitió su opinión, manifestando la aceptación de las observaciones e informando los cursos de acción implementados tendientes a subsanarlas.

Buenos Aires, 30 de enero de 2023.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: INFORME DE AUDITORÍA N° 81/2022 UAI/MSG – “PROGRAMA BARRIOS SEGUROS –
MINISTERIO DE SEGURIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 21 pagina/s.